



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI

PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024-2024-MDP

Pocsi, 22 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 098-2024-CPSC-SGSC/MDP de fecha 20 de mayo del 2024 mediante el cual la Sub Gerencia de Servicios Comunes solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;



Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 098-2024-CPSC-SGSC/MDP de fecha 20 de mayo del 2024 mediante el cual la Sub Gerencia de Servicios Comunes solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante el Informe 052- 2024-ELVT-MDP fecha 21 de mayo del 2024 emitido por la CPC. Evelyn L. Valverde Tohalino de encargado de Presupuesto y contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pocsi; adjunta la certificación de crédito presupuestario e informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención de lo solicitado de acuerdo con el siguiente detalle: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, Genérica: 2.3 Bienes y Servicios, Monto: S/. 1,600.00

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la precitada Ley y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocsi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2020-MDP,

Plaza Principal s/n Pocsi
958 854 841
municipio-pocsi@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI

PROVINCIA Y REGIÓN DE AREQUIPA

En consecuencia, y estando a las facultades conferidas por el titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2024-MDP.

RESUELVE:

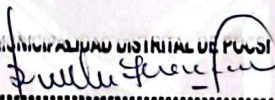
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocsi (Programa Municipal EDUCCA – Municipalidad Distrital de Pocsi) por el monto de S/. 1,600.00 (Un mil seiscientos con 00/100 soles); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Servicios Comunes, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de presupuesto y planificación, Oficina de contabilidad, Oficina de logística cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Servicios Comunes, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Comunes para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

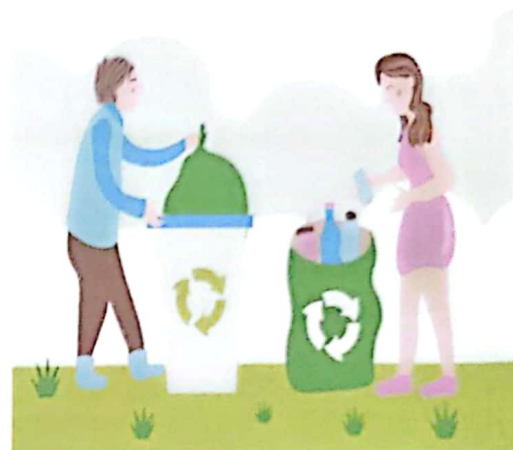

Lic. María Alejandra Guillén Alarcón
GERENTE MUNICIPAL
CLAD 24558

Plaza Principal s/n Pocsi
958 854 841
municipio-pocsi@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCSI

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Pocsi



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

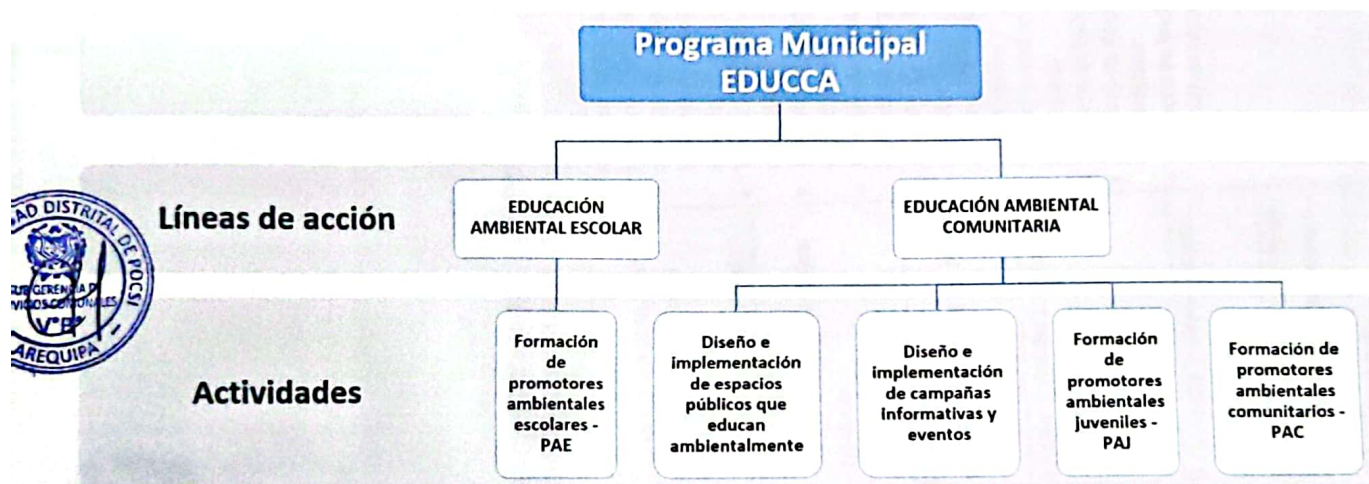


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pocsi, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2024 de fecha 30 de abril del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Servicios Comunes, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Pocsi, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA DE AREQUIPA/DISTRITO DE POCSI)						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la IE "40188" para participar en el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad de Pócsi.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 PAE acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 03 de PAE capacitados 02 docentes capacitados 01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 03 PAE reconocidos 02 docentes reconocidos 01 instituciones educativas reconocidas	Computadora, impresora, papel	JUNIO	Subgerencia de servicios comunales Aliados: 2. IE "40188"
	2. Identificación de promotores ambientales escolares	- Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	01 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	JUNIO	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAE	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Distintivos, polos, gorros, banner, refrigerios	JULIO	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	03 PAE reconocidos 02 docentes reconocidos 01 instituciones educativas reconocidas	Proyector, laptop, papel	JULIO	
	5. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Plantones, agua mineral, guantes	OCTUBRE	
	6. Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas de plástico, lona, semillas, temperas, tijeras	SEPTIEMBRE	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAE.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	DICIEMBRE	
						Presupuesto (S/)
						50
						50
						575
						50
						200
						150
						50





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	01 espacios públicos que ambientalmente educan habilitados	Computadora, combustible, Pintura esmalte, madera, plantas, neumáticos, brocha, thinner y carteles	JULIO	Subgerencia de Servicios Comunales
	2. Elaboración de materiales para la Implementación.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas			
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas			500
2.2 Actividad: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	Número de campañas informativas realizadas	01 campañas informativas realizadas	Computadora, WhatsApp, hojas	JULIO - DICIEMBRE	Subgerencia de servicio comunales Aliados:
	2. Elaboración de piezas gráficas.	Número de eventos realizados con temática ambiental	01 evento realizado con temática ambiental	Computadora		1. Gerencia de Participación Vecinal
	3. Campaña 01: Menos plástico más vida.	Número de personas que participan en eventos	30 personas que participan en eventos			2. Personal administrativo de la municipalidad de Pucsi
	4. Evento 01: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.	Número de material gráfico generado	02 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Rotafolio, banderola		500
		Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	03 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Computadora, redes sociales		20





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	08 PAJ acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 03 horas de capacitación que reciben los PAJ 08 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel	JUNIO JUNIO JULIO JULIO AGOSTO OCTUBRE 05 DE DICIEMBRE	Subgerencia de servicios comunales Aliados: 1. Jóvenes entre los 18 años hasta los 29 años del distrito de Pocsí	50 50 200 50 100 50 200
	2. Selección y acreditación de PAJ.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.						
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.						
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						
	6. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.						
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	25 PAC acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 01 taller en la que participan los PAC 01 proyecto ambiental implementados por los PAC 25 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, Google meet Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	JUNIO- OCTUBRE	Subgerencia de servicios comunales Aliados: 1. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 2. Programas sociales	50 50 200 50
	2. Acreditación de PAC.						
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.						
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.						





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	5. Proyecto 1: Elaboración de compostaje en casa.			Computadora, Google meet		50
	6. Taller 2: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel		50
	7. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			Premios		300
	8. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Computadora, Google meet	05 DE DICIEMBRE	50



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,125.00
SUB TOTAL	1,125.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	500.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	595.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	700.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	800.00
SUB TOTAL	2,595.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,125.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,595.00
TOTAL	3,720.00

